**Informe Glosa Presupuestaria N° 14 letra a) (Ley 21.640)**

**Gastos asociados al Subtítulo 24 en el marco del plan “Calles sin violencia” proyecto Equipos contra el crimen organizado y homicidios (ECOH)**

**a) Contexto y objetivo del proyecto ECOH**

En el marco de los convenios suscritos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Ministerio Público (para los años 2024 y 2025), aprobados por Decretos N° 389 del 31 de diciembre de 2023 y N° 506 del 31 de diciembre de 2024, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se contempló:

1. Para el año 2024, la transferencia al Ministerio Público de la suma de $9.909.028.000 para la ejecución del plan Calles Sin Violencia. Dicho monto contempla $7.740.330.000 para gastos en personal (con un máximo de 252 personas contratadas a honorarios) y $2.168.698.000 para compra de apoyo tecnológico para el funcionamiento de los equipos y $2.265.614.000 para gastos corrientes de operación.

2. Para el año 2025, la transferencia al Ministerio Público de la cantidad única y total de $12.197.356.000, para todo tipo de gastos, incluso en bienes y servicios de consumo y gastos en personal, estos últimos hasta por $10.542.077.936, con un máximo de 280 personas a honorarios, para la ejecución del Plan Calles Sin Violencia, según lo estipula la Glosa 16 del presupuesto asignado al Ministerio Público para el año 2025, y al Anexo “Plan de Compras” que forma parte integrante de este instrumento.

El propósito de este proyecto consiste en fomentar la reacción temprana, a través de la pronta constitución en el sitio del suceso, para aquellos casos que involucren homicidios o secuestros cometidos en contexto de criminalidad organizada, mediante una mirada sistémica y multidisciplinaria del caso. Este proyecto se encuentra implementado a partir del 13 de noviembre en diez regiones del país y a la fecha se han tramitado más de 3.000 casos bajo la lógica de esta iniciativa, registrándose como primeros resultados el aumento en la tasa de casos e imputados formalizados y el aumento de las prisiones preventivas, tanto para homicidios como secuestros.

**b) Beneficiarios**

El proyecto ECOH se encuentra implementado en diez regiones del país, a saber: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O’Higgins, Maule, Biobío y Región Metropolitana. Contempla la contratación de abogados asistentes, analistas criminales, profesionales de atención a víctimas y testigos y personal de apoyo administrativo. Al 31 de diciembre de 2024 se encuentran contratados, en calidad de honorarios, 252 personas.

**c) Metodología de selección de profesionales ECOH**

Los profesionales ECOH fueron seleccionados a través de concursos públicos realizados en las regiones que forman parte del proyecto. Además, a todos ellos se les aplicó una evaluación psicolaboral realizada por consultoras externas.

**d) Detalle de ejecución de los recursos**

Al 31 de diciembre de 2024, se ha ejecutado un 95,94 % es decir un monto total de M$ 11.679.927 contemplados para la contratación de personas, inversión y gasto corriente. Respecto al monto destinado a la compra de equipamiento tecnológico se ejecutó íntegramente el plan de compras, el cual contemplaba vehículos blindados, habiéndose recibido conforme y pagado la totalidad de ellos (17 en total), los cuales han sido destinados a los equipos ECOH de la Región Metropolitana (5), Tarapacá (1), Antofagasta (2), Atacama (1), Coquimbo (2), Valparaíso (2), O’Higgins (1), Maule (1) y Biobío (2).

Respecto del uso de los recursos, el detalle de los montos ejecutados en el año 2024 es el siguiente:

